MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1664.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID N° 367.908.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 3516/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el **Abg. Arturo Allende** de la Dirección de Bienes y Suministros, para el **LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID N° 367.908.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 367.908**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la **SERVICIOS DE TRASLADO AEREO;** Elaborado por el **Abg. Arturo Allende** de la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1664

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID N° 367.908.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a realizar el **LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID N° 367.908.**

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO MOPC N° 131/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID N° 367.908.**

Artículo 3°. Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.

Artículo 5°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro

A000162

Abg. Alejandro Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.